

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 3 de marzo del 2017

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud(FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere para el ejercicio presupuestario 2015 no está contemplado el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de "subsidios e incentivos fiscales", desde su creación, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD

